

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROME Tel. 57971 Télex: 625852-625853 FAO I Cables: Foodagri Rome Facsimile (6) 57973152-5782610

ALINORM 91/32

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

19º período de sesiones

Roma, 1º-10 de julio de 1991

INFORME DE LA PRIMERA REUNION DEL COMITE COORDINADOR DEL CODEX
PARA AMERICA DEL NORTE Y EL PACIFICO SUDOCCIDENTAL
Honolulu, Hawaii, 30 de abril - 4 de mayo de 1990

W/Z 6134

RESUMEN Y CONCLUSIONES

En las deliberaciones habidas durante su primera reunión, el Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental llegó a las siguientes conclusiones:

- Acordó dejar constancia del firme apoyo de los países de las regiones a la labor que están realizando la Comisión del Codex Alimentarius y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (párr. 24);
- convino en presentar sugerencias a la Comisión para mejorar las aceptaciones de las normas del Codex y de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas (párrs. 34, 38 y 94);
- estuvo de acuerdo en respaldar la utilización de acuerdos comerciales regionales para facilitar el comercio mundial de alimentos cuando tales acuerdos estuvieran basados en normas internacionales (por ejemplo del Codex) (párrs. 34 y 53);
- acordó continuar el examen de los sistemas de intercambio de información de las regiones relacionadas con la certificación e inspección de las importaciones y exportaciones, con miras a evitar las barreras no arancelarias al comercio (párrs. 60 y 62);
- convino en apoyar la aplicación del Código de Ética del Codex para el Comercio Internacional de Alimentos en los países de las regiones (párr. 68);
- acordó ratificar la utilización del sistema de análisis de riesgos y de los puntos críticos de control para la protección de los alimentos (párr. 70);
- estuvo de acuerdo en recomendar el establecimiento de directrices sobre declaraciones de propiedades nutricionales y sanitarias y para los productos orgánicos y naturales (párrs. 73, 76 y 79);
- recomendó que antes de las reuniones se organizaran cursillos sobre inspección de alimentos a fin de facilitar la asistencia de las naciones insulares en desarrollo del Pacífico a las reuniones del Codex (párr. 83);
- acordó recomendar que se convocara una consulta mixta FAO/OMS de expertos para estudiar los problemas asociados con la inspección del pescado y el marisco (párr. 85);
- estuvo de acuerdo en recomendar la promoción de las actividades del Codex y formuló varias propuestas de acción concretas (párr. 93);
- convino en examinar las prioridades e infraestructura del Codex, con vistas a su mejoramiento (párrs. 95-96);
- acordó recomendar que el CCFAC examinara el uso de los aditivos alimentarios que se han aceptado y utilizado en los países por largos períodos de tiempo (párr. 97); y
- convino en recomendar la separación de los aditivos alimentarios y los contaminantes en dos Comités del Codex distintos (párr. 99).

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1 - 2
APERTURA DE LA REUNION	3 - 6
APROBACION DEL PROGRAMA PROVISIONAL	7
CUESTIONES DE INTERES PARA EL COMITE:	
- Cuestiones emanadas de la Comisión del Codex Alimentarius (18º período de sesiones) y de otros Comités del Codex	8 - 9
- Cuestiones emanadas de la Comisión del Pacífico Sur	10 - 15
INFORME SOBRE EL ESTADO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES SOBRE LA AGRICULTURA DE LA RONDA URUGUAY DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)	16 - 24
EXAMEN DE LAS ACEPTACIONES DE NORMAS Y DE LIMITES MAXIMOS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (LMRP) EN LAS REGIONES	
- Aceptaciones de normas del Codex	28 - 34
- Aceptaciones de LMRP del Codex	35 - 38
INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS SOBRE INOCUIDAD/ CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	
- Actividades conjuntas FAO/OMS	39 - 42
- Actividades de la FAO	43
- Actividades de la OMS	44 - 48
UTILIZACION DE LAS NORMAS DEL CODEX EN ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES	49 - 53
PROGRAMAS DE CERTIFICACION E INSPECCION DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES EN LAS REGIONES	54 - 60
OBSTACULOS TECNICOS NO ARANCELARIOS AL COMERCIO DE ALIMENTOS EN LAS REGIONES	61 - 62
SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA Y APLICACION DEL CODIGO DE ETICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS EN LAS REGIONES	63 - 68
SISTEMA DE ANALISIS DE RIESGOS Y DE PUNTOS CRITICOS DE CONTROL	69 - 70
ETIQUETADO Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGANICAMENTE	71 - 73
EL ETIQUETADO EN RELACION CON EL USO DEL TERMINO "NATURAL"	74 - 76
DECLARACIONES DE PROPIEDADES SANITARIAS Y NUTRICIONALES EN EL ETIQUETADO	77 - 79
AUMENTO DEL NUMERO DE PAISES MIEMBROS EN LAS REGIONES	80 - 83
PROCEDIMIENTO DE INSPECCION PARA EL PESCADO Y EL MARISCO	84 - 85
NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR	86
OTROS ASUNTOS	
- Irradiación de los alimentos	87 - 89
- Actividades de promoción del Codex	90 - 93
- Plaguicidas	94
- Prioridades e infraestructura del Codex	95 - 96
- Aditivos alimentarios	97 - 98
- Contaminantes	99
LABOR FUTURA	100
FECHA Y LUGAR DE LA PROXIMA REUNION	101
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	Anexo 1
LISTA DE PARTICIPANTES	Apéndice 1

INTRODUCCION

1. La primera reunión del Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental tuvo lugar del 30 de abril al 4 de mayo de 1990 en Honolulu, Hawái, por amable invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América. La reunión estuvo presidida por el Dr. Lester Crawford, Administrador del Servicio de Inocuidad e Inspección de los Alimentos, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Durante la aprobación del informe, presidió la reunión el Dr. Fred Shank, Director del Centro de Inocuidad de los Alimentos y Nutrición aplicada de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos.

2. Asistieron a la reunión representantes de los Gobiernos de Australia, el Canadá, Nueva Zelandia y los Estados Unidos de América, así como un observador de la Comisión del Pacífico Sur. En el Apéndice I del presente informe figura la lista de participantes, incluidos los miembros de la Secretaría.

APERTURA DE LA REUNION (Tema 1 del programa)

3. El Dr. Lester Crawford inauguró oficialmente la reunión en nombre del Departamento de Estado de los Estados Unidos, destacando la evolución y la importancia de los acontecimientos que habían llevado a la creación del Comité. Expresó la esperanza de que el Comité desempeñara un papel fundamental en las deliberaciones de la Comisión y se ocupara de muchos asuntos importantes relacionados con necesidades y normas que atañían únicamente a sus regiones. También subrayó la importancia de las actuales negociaciones comerciales multilaterales sobre la agricultura de la Ronda Uruguay del GATT en relación con la labor del Codex.

4. El Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Ing. Eduardo Méndez Rubello, destacó la importancia de las deliberaciones del Comité en esferas tales como la participación regional, las aceptaciones de la labor del Codex, las actividades de inspección de los alimentos, las normas regionales y los actuales procedimientos del GATT, y señaló que el establecimiento del Comité Coordinador era señal de la verdadera participación de países de todo el mundo en la labor del Codex.

5. El Sr. Eddie Krimbell, miembro de la delegación de los Estados Unidos y ex-Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, indicó que el establecimiento del Comité Coordinador era una muestra de la flexibilidad de la Comisión para adaptarse a las necesidades y los cambios actuales. La labor del Comité sería importante tanto para tratar asuntos propios de las regiones como para apoyar a la Comisión y a la Secretaría en la publicación de los informes de las reuniones.

6. Un miembro de la Secretaría, el Dr. Gerald Moy, dio la bienvenida a los participantes en nombre de los Directores Generales de la FAO y la OMS y subrayó la importancia de que se consideraran las necesidades de los países pequeños de la zona del Pacífico Sudoccidental, que eran grandes importadores de diversos alimentos.

APROBACION DEL PROGRAMA PROVISIONAL (Tema 2 del programa)

7. El Comité acordó aprobar el programa provisional (CX/NASWP 90/1), con la condición de que el tema 10 del programa se dividiría en varios puntos relativos a los alimentos producidos orgánicamente, el uso del término "natural" en las etiquetas de alimentos y las declaraciones de propiedades nutricionales y sanitarias. El Comité tomó nota asimismo de que el tema 13 del programa (seguimiento de las actividades en materia de inocuidad de alimentos en la región) se omitiría debido a la falta de un documento de trabajo para su examen en esta reunión.

CUESTIONES DE INTERES PARA EL COMITE EMANADAS DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS Y DE OTROS COMITES DEL CODEX (Tema 3(a) del programa)

8. La Secretaría presentó un resumen de los asuntos de interés para el Comité que habían surgido en el 18º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CX/NASWP 90/2), así como un informe oral de las cuestiones emanadas de otros Comités del Codex. El Comité recibió además, para su información, un documento en que se explicaba la propuesta de una Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario (documento de sala Nº 1) (véase el párr. 41).

9. Entre otros asuntos presentados en el documento de trabajo o examinados en el marco de otros temas del programa, el Comité tomó nota de la siguiente información:

- a) desde la celebración del 17º período de sesiones, han ingresado en la Comisión del Codex Alimentarius otros nueve países, entre ellos Papua Nueva Guinea, de la región del Pacífico Sudoccidental, con lo que el total de los países miembros asciende a 138;
- b) la Comisión adoptó unos "Niveles de orientación para su utilización en el comercio internacional tras la contaminación accidental de los alimentos por radionucleidos", y los publicó como Suplemento 1 del Volumen XVII del Codex Alimentarius (CAC/VOL. XVII-Ed. 1, Supl. 1) en diciembre de 1989. La Comisión también adoptó una definición de nivel de orientación, acordó que éstos se mantendrían en vigor durante un año después de un accidente nuclear y convino en que debían seguir estudiándose las cuestiones de la aplicación de factores de dilución y de los alimentos que se consumen en pequeñas cantidades (párrs. 90-102, ALINORM 89/40). El Comité Coordinador para Asia examinó los niveles de orientación y llegó a la conclusión de que eran demasiado altos; además pidió al Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC) que facilitara información sobre la aplicación de los niveles de orientación en los años siguientes al de un accidente (párr. 157, ALINORM 91/15). El CCFAC examinó detalladamente este asunto y decidió pedir el asesoramiento del Comité Ejecutivo (párr. 26, ALINORM 91/12). Además acordó enviar una circular pidiendo información sobre los factores de dilución y los alimentos que se consumen en pequeñas cantidades incorporados en la legislación de otros países, y concluyó que el establecimiento de niveles de orientación permanente se examinaría en su próxima reunión;
- c) se ha distribuido un documento (CL 1989/48-GEN) examinado por la Comisión (párrs. 112-118, ALINORM 89/40) sobre las "Repercusiones de la biotecnología en las normas y códigos de prácticas internacionales", para que se formulen observaciones, (ALINORM 89/39). Una Consulta Mixta FAO/OMS, que se ha previsto convocar en Ginebra del 5 al 9 de noviembre de 1990, examinará este tema (véase también el párr. 42);
- d) la Comisión adoptó la Norma Regional Europea para la Mayonesa en el Trámite 8, con la condición de que se preparará un documento, que será examinado en el 19º período de sesiones de la Comisión, en el que se explicará la posibilidad de ampliar el alcance y el ámbito territorial de las normas regionales del Codex (párrs. 150-154 y 197, ALINORM 89/40);

- e) la Comisión adoptó un mandato común aplicable a todos los Comités Coordinadores Regionales (párrs. 198-200, ALINORM 89/40);
- f) la Comisión adoptó recomendaciones encaminadas a reforzar sus actividades de coordinación de la labor sobre normas alimentarias realizada por otras organizaciones internacionales (párr. 218, ALINORM 89/40);
- g) El CCFAC confino en que era necesario examinar más a fondo las "Propuestas de disposiciones generales sobre el empleo de aditivos alimentarios en alimentos regulados y no regulados por normas" (CX/FAC 89/16). Este Comité está preparando estudios sobre los antioxidantes y los conservantes, y agrupando los usos actuales establecidos por el Codex para estos aditivos según el formato propuesto en el documento. Estos estudios se distribuirán y se pedirá información sobre los usos de esos compuestos en los alimentos no regulados por normas, a fin de examinarlos en la próxima reunión del CCFAC. La Comisión será informada de la decisión de emprender una labor exploratoria en esta esfera (párrs. 29-37, ALINORM 91/12).

Actividades de la Comisión del Pacífico Sur

10. El representante de la Comisión del Pacífico Sur (CPS) agradeció a los Directores Generales de la FAO y de la OMS su invitación a participar en la reunión y señaló que la CPS fue creada en 1947 con el cometido de prestar asistencia técnica y asesoramiento especializado a 22 países y zonas de la región del Pacífico Sur.

11. El observador declaró que el establecimiento de la política y las prioridades de la CPS corre a cargo de los gobiernos de la región y de los Gobiernos fundadores de Australia, Francia, Nueva Zelandia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. La Comisión del Pacífico Sur tiene vínculos estrechos y profundos con los pueblos y países de la región, y muchos de sus profesionales y funcionarios ejecutivos son nacionales de las islas del Pacífico. La CPS es una organización relativamente pequeña, pero la composición de su personal y su estructura le permiten adoptar medidas importantes en respuesta a las necesidades reales de las islas del Pacífico Sur.

12. La Comisión del Pacífico Sur presta asesoramiento y asistencia a sus países miembros en esferas abarcadas por el Codex y tiene una relación productiva y de cooperación con éste y con ministerios de las islas del Pacífico, organismos y otros gobiernos metropolitanos. Concretamente, en la CPS hay personal profesional trabajando en esferas relacionadas con el Codex y con la FAO/OMS, como inocuidad e higiene de los alimentos, nutrición, composición de los alimentos, epidemiología, educación sanitaria, agricultura tropical, protección vegetal, pesca, economía rural y ciencia del medio ambiente.

13. El personal de la CPS imparte capacitación en los países y a nivel subregional y regional, y proporciona información orientada hacia auditorios específicos en diversas publicaciones e idiomas. Además publica documentos, carteles y cintas de videos traducidos a los idiomas locales. Un buen ejemplo de este trabajo es el excelente servicio de información nutricional que presta la CPS. Además, la Comisión proporciona evaluaciones profesionales detalladas de las necesidades de los países realizadas con un enfoque multidisciplinario, como lo demuestran los planes de desarrollo rural integrado que organiza.

14. El observador de la CPS señaló que su organización apoya firmemente las actividades del Codex y el establecimiento de un Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental. Sin embargo, pidió que el Comité tomara en consideración los problemas diferentes y exclusivos de las naciones insulares más pequeñas, que tienden a ser eclipsados por los de los países más grandes de la región. Además, los recursos humanos y financieros de que disponen los países de la región son a menudo muy limitados, lo que restringe su capacidad de controlar la calidad de los alimentos, especialmente de los productos importados. Por otra parte, estos países tienen pocas exportaciones de productos alimentarios, que son sensibles a las barreras externas al comercio. Por estos motivos, los asuntos relacionados con el Codex son importantes para los países insulares del Pacífico, y la CPS procurará que los gobiernos de la región tomen conciencia de los beneficios de la colaboración con el Codex.

15. Para concluir, el observador de la Comisión del Pacífico Sur expresó su gratitud por la atención prestada por el Comité a los problemas particulares de los países insulares del Pacífico, así como la esperanza de que en el futuro se establezca una activa cooperación en las cuestiones relacionadas con el Codex.

INFORME DEL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES SOBRE LA AGRICULTURA DE LA RONDA URUGUAY; GRUPO DE TRABAJO SOBRE REGLAMENTACIONES Y BARRERAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (Tema 3(b) del programa)

16. La Secretaría presentó el documento CX/NASWP 90/3, en el que se resumían los debates de la Ronda Uruguay del GATT que revisten mayor importancia para la labor de la Comisión del Codex Alimentarius (Codex). Se proporcionó información acerca de la creación del Grupo de Trabajo sobre Reglamentaciones y Barreras Sanitarias y Fitosanitarias (WGSP) del GATT en 1988 y sobre los progresos realizados por este grupo en las seis reuniones celebradas desde septiembre de 1988. El WGSP es uno de los varios grupos auxiliares del GATT establecidos durante las deliberaciones de la Ronda Uruguay y rinde informes al Grupo de Negociación sobre Agricultura (NGA) del GATT.

17. La Secretaría recordó en particular el acuerdo de principio alcanzado por el Grupo de Negociación sobre Agricultura del GATT en abril de 1989, en el sentido de que se promovería la armonización de las reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias nacionales sobre la base de las normas pertinentes del Codex, la labor de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) sobre medidas de cuarentena en los animales y la Convención internacional de protección fitosanitaria administrada por la FAO en lo que respecta a las medidas fitosanitarias, además de otras opiniones y evaluaciones de científicos internacionales competentes. Se mencionó el acuerdo del Grupo de Negociación sobre Agricultura de insistir en la utilización de pruebas científicas válidas para evaluar los reglamentos sanitarios y fitosanitarios, así como el llamamiento del Grupo de Negociación para que se prestara asistencia a los países en desarrollo para que pudieran cumplir con las normas del Codex.

18. Se señaló a la atención la decisión adoptada por la Conferencia de la FAO en noviembre de 1989 de promover el apoyo firme y continuo de la FAO, el Codex y la Convención internacional de protección fitosanitaria al GATT, y de reforzar la labor de la FAO y del Codex en materia de obstáculos sanitarios al comercio. La Secretaría informó de que la FAO/OMS/Codex tenía buenas relaciones con la Secretaría del GATT, y de que las recomendaciones de la Conferencia de la FAO para reforzar esta cooperación se pondrían en práctica en cuanto se hubieran resuelto algunos problemas a corto plazo de apoyo financiero a la FAO.

19. El documento CX/NASWP 90/3 contenía un resumen de los debates actualmente en curso, a excepción de las deliberaciones de la reunión de abril de 1990 del WGSP. La Secretaría resumió las diversas propuestas presentadas por los distintos países y

grupos de países en las reuniones del WGSP. Se señaló que todos los participantes en el GATT seguían apoyando plenamente la utilización de la labor del Codex en el GATT. En las deliberaciones finales de la Ronda Uruguay, que debería terminar en diciembre de 1990, el trabajo de la FAO, la OMS y el Codex seguiría reconociéndose como la base para una mejor armonización de los reglamentos nacionales y para el comercio internacional.

20. Durante el examen de este tema del programa, la delegación de Australia presentó más información sobre la labor del Grupo Cairns en los debates del WGSP del GATT. Un documento del Grupo Cairns de abril de 1990 (MTN.GNG/NG5/W/164) hace hincapié en la evaluación de los riesgos y los niveles aceptables de riesgo, así como en la consideración de los problemas económicos provocados por las decisiones nacionales relativas a los reglamentos sanitarios y fitosanitarios. Se señaló que las deliberaciones del WGSP comprendían asuntos relativos tanto al comercio de alimentos como a la cuarentena vegetal/animal, y que se requería un examen cuidadoso de los aspectos comunes y de las diferencias entre estos temas. La propuesta actual del Grupo Cairns insiste en la armonización amplia de las normas y los métodos de toma de muestras y de análisis y en el reconocimiento de la equivalencia de los sistemas utilizados en diferentes países. También hace hincapié en la asistencia a los países en desarrollo y en la aplicación de los procedimientos oficiosos y oficiales del GATT para dirimir las disputas.

21. La delegación de Australia facilitó asimismo información sobre los posibles procedimientos de aplicación del GATT que se estaban examinando actualmente. Estos podían incluir el uso del Código del GATT sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, la producción de un nuevo código sobre barreras sanitarias y fitosanitarias al comercio, o un documento de política del GATT que interpretara su artículo 20(b) en lo que respecta a las disciplinas apropiadas para el uso de medidas sanitarias y fitosanitarias basadas en la labor de grupos internacionales como la FAO, la OMS y el Codex. Además se presentó información sobre los posibles procedimientos para dirimir las disputas cuando el GATT utilizara las normas recomendadas por el Codex y la FAO/OMS y el asesoramiento científico de expertos nombrados por el Codex para resolver los conflictos que los países expusieran al GATT. Los expertos nombrados trabajarían a título personal y no como representantes del Codex.

22. En respuesta a preguntas planteadas por la delegación canadiense, la Secretaría proporcionó información sobre el probable uso de las normas del Codex en los debates del GATT y el efecto que eso podría tener en la utilización más generalizada de las recomendaciones del Codex en el comercio internacional. Si bien el Codex seguiría promoviendo la aceptación oficial de sus normas recomendadas internacionalmente, su reconocimiento en los procedimientos de armonización del comercio y de solución de controversias del GATT acentuaría la importancia y los efectos de la labor del Codex. Se señaló que actualmente el WGSP del GATT estaba debatiendo sólo factores que representan un riesgo para la salud, y no temas tales como la calidad de los alimentos o el fraude/etiquetado incorrecto.

23. La delegación de los Estados Unidos expresó su enérgico apoyo a la participación del Codex en las deliberaciones de la Ronda Uruguay del GATT. Afirmó que las recientes disputas comerciales basadas en consideraciones socioeconómicas podían resolverse más fácilmente si se incluían las evaluaciones científicas del Codex y la FAO/OMS en los procedimientos ampliados del GATT que se estaban debatiendo actualmente. La delegación de Nueva Zelandia pidió que el informe del CCNASWP indicara el firme respaldo de los países presentes al trabajo que todas las partes contratantes del GATT estaban realizando en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias.

24. Tomando nota de la importancia potencial para la utilización más generalizada de las normas, códigos y directrices internacionales armonizados preparados y adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental dejó constancia de su firme apoyo a la labor sobre barreras sanitarias y fitosanitarias al comercio que estaban realizando las partes contratantes del GATT en el marco de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales.

EXAMEN DE LAS ACEPTACIONES DE NORMAS DEL CODEX Y LIMITES MAXIMOS DEL CODES PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS POR LOS PAISES DE LAS REGIONES DE AMERICA DEL NORTE Y EL PACIFICO SUDOCCIDENTAL (Tema 4 del programa)

25. Para el examen de este tema, el Comité tuvo ante sí el documento de trabajo CX/NASWP 90/4, en el que se resumían los asuntos de interés emanados de la Comisión en relación con las aceptaciones, y se examinaban las aceptaciones de normas y límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas (LMRP) en las regiones.

26. El Comité tomó nota de que la Comisión (ALINORM 89/40) había adoptado las Directrices Revisadas para la Aceptación de Normas del Codex (párrs. 185-186), un texto recomendado para la aceptación de normas del Codex por agrupaciones económicas regionales (párrs. 187-189) y la revisión de los tipos de aceptación de los límites máximos para residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios (párrs. 193-217).

27. El Comité acordó asimismo debatir y examinar la aceptación de las normas y los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas como temas separados.

Aceptaciones de normas del Codex

28. Tras la presentación de un informe sobre el estado de la aceptación de normas del Codex en las regiones, se pidió a las distintas delegaciones que proporcionaran información actualizada al respecto.

29. La delegación de Australia explicó que en su país las normas alimentarias son elaboradas conjuntamente por los Estados y Territorios del Commonwealth bajo los auspicios del Consejo Nacional de Investigación Sanitaria y Médica. Gracias a este mecanismo, las normas alimentarias son uniformes en todo el país en aproximadamente el 95 por ciento de los casos. En su proceso de formulación, las normas del Codex constituyen siempre el primer punto de referencia. Sin embargo, en el actual período de liberalización y de tendencia internacional hacia el establecimiento de normas de carácter más general, la aceptación de normas del Codex en Australia se ve obstaculizada, a veces, por el grado de complejidad y detalle de sus disposiciones sobre calidad.

30. La delegación del Canadá recordó al Comité que, en su 16º período de sesiones, la CCA había tomado una decisión de política en el sentido de que "las normas del Codex no podrán incluir cláusulas facultativas que prescriban acuerdo entre comprador y vendedor respecto a factores de calidad de tipo estético, como las formas de presentación. Los Comités del Codex revisarán periódicamente sus propias normas para determinar si es posible simplificarlas omitiendo algunos de los detalles referentes a dimensiones, tablas de defectos, formas de presentación, etc." (párrs. 103-107, ALINORM 85/47). El CCNASWP convino en que muchas normas del Codex contenían esas especificaciones detalladas, lo que dificultaba su aceptación tanto en los países desarrollados como en los menos desarrollados.

31. La delegación de Australia señaló asimismo que estaba coordinando la labor encaminada a conseguir la armonización de las normas alimentarias con Nueva Zelandia, basándose, cuando era posible, en las normas del Codex. La delegación de Nueva Zelandia declaró que la aceptación oficial de las normas del Codex se vería facilitada por los esfuerzos de armonización con Australia. La delegación del Canadá también respaldó

la utilización de las normas del Codex como base para los acuerdos comerciales regionales (por ejemplo, el Acuerdo de Libre Comercio Canadá/Estados Unidos) con objeto de establecer actividades de armonización internacional a escala realmente mundial.

32. La delegación de los Estados Unidos observó que había notificado el estado de aceptación de 78 normas del Codex y que en el futuro seguiría examinando las normas del Codex. El representante de la Comisión del Pacífico Sur señaló que al prestar asesoramiento a los países miembros se recomendaba el uso de las normas del Codex en todos los casos en que fuera posible, mientras que la Secretaría indicó que en agosto de 1990 se celebraría un Seminario regional del Pacífico sudoccidental sobre legislación en materia de inocuidad de los alimentos, con el propósito de redactar un modelo de legislación sobre este tema basado en la labor del Codex.

33. La Secretaría estuvo de acuerdo en que el grado excesivo de detalles de las normas del Codex podía obstaculizar su aceptación por algunos países miembros y señaló que probablemente sería más fácil que los gobiernos aceptaran normas más concisas. Indicó que en la Conferencia sobre Normas Alimentarias que se había propuesto celebrar se examinarían los métodos y tipos de aceptación de las normas del Codex, junto con los enfoques para elaborar normas más concisas que contuvieran sólo los criterios esenciales. También se señaló que aunque algunos países no aceptaran las normas del Codex, su utilización en los acuerdos comerciales regionales facilitarían igualmente la armonización internacional.

34. El Comité concluyó que el uso de las normas del Codex en los acuerdos comerciales regionales contribuía a facilitar el comercio internacional y despertaba además el interés de otros países por la labor del Codex (véanse también los párrafos 49-53). El Comité recomendó que la Comisión y la Conferencia sobre Normas Alimentarias revisaran la necesidad de que las normas del Codex contuvieran disposiciones detalladas sobre aspectos tales como la calidad, la forma de presentación y los cuadros de defectos, que obstaculizaban su aceptación.

Aceptación de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas

35. La Secretaría del Codex presentó un informe sobre el estado de la aceptación de límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas en las regiones y las distintas delegaciones de los países miembros proporcionaron información actualizada.

36. La delegación de Nueva Zelandia indicó que había aceptado todos los LMRP del Codex en relación con los alimentos importados pero de conformidad con los principios de la "libre distribución". La delegación de Australia señaló que el Comité de Plaguicidas y Sustancias Químicas Agrícolas del Consejo Nacional de Investigación Sanitaria y Médica había examinado los LMRP establecidos en Australia y promovido la utilización de los LMRP del Codex siempre que fuera posible. La delegación convino asimismo en proporcionar una comparación detallada de los LMRP del Codex y australianos en una reunión futura.

37. La delegación de los Estados Unidos, apoyada por la del Canadá, hizo hincapié en que la aceptación de los LMRP del Codex era difícil debido a las diferencias en cuando a las evaluaciones de la inocuidad y a otros criterios científicos, y se declaró partidaria de que se siguiera debatiendo el establecimiento de IDA. La delegación del Canadá opinó que el establecimiento de un protocolo para el examen y evaluación de los datos utilizados en la determinación de los LMRP facilitaría su aceptación por los países miembros, y recordó al Comité que este asunto se examinaría en la Conferencia sobre Normas Alimentarias.

38. El Comité pidió que la Conferencia sobre Normas Alimentarias y la Comisión examinaran a fondo la evaluación de la inocuidad y de los riesgos y el establecimiento de IDA (véase también el párrafo 94).

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS SOBRE INOCUIDAD/CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE COMPLEMENTAN LA LABOR DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS
(Tema 5 del programa)

Actividades conjuntas FAO/OMS

39. La Secretaría facilitó información sobre las actividades que la FAO y la OMS están realizando en forma conjunta y por separado en relación con la calidad y la inocuidad de los alimentos. Se presentaron en forma de bosquejo los resultados de las reuniones recientes del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR). Se ha elevado la frecuencia de las reuniones del JECFA sobre aditivos alimentarios, residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos y sustancias químicas y metales pesados industriales, de manera que en cada período presupuestario bienal de la FAO/OMS (1990/91) se pueden celebrar tres o cuatro reuniones. Se informó al Comité de que la República Federal de Alemania había decidido prestar apoyo extrapresupuestario para la celebración de una cuarta reunión del JECFA en el bienio de 1990/91. La solución de los actuales problemas de financiación del presupuesto ordinario de la FAO y la OMS y el aumento del apoyo extrapresupuestario permitirían acelerar aún más la labor del JECFA. El JMPR mantiene su calendario de reuniones en cada bienio y está trabajando en la reevaluación de los compuestos que se trataron hace varios años, así como en los nuevos plaguicidas que se han desarrollado.

40. También se presentó información sobre el Programa Conjunto FAO/OMS/PNUMA de Vigilancia de la Contaminación de Alimentos y su labor para reunir datos sobre los contaminantes de los alimentos presentes en los compuestos más importantes y evaluar las tendencias e identificar las esferas en las que podría ser útil prestar asistencia técnica. La Secretaría señaló que los estudios de muestras de control realizados por este Programa habían revelado problemas de garantía de la calidad en varios de los laboratorios participantes, lo que indicaba la necesidad de más capacitación y de una mayor normalización de los sistemas analíticos y de garantía de la calidad.

41. La Secretaría presentó el documento de sala nº 1 titulado "Propuesta para una Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario". Este documento había sido preparado conjuntamente por la FAO y la OMS para proporcionar información básica sobre esta Conferencia solicitada por la Comisión del Codex Alimentarius en su 18º período de sesiones, en julio de 1989. La Conferencia debería celebrarse en Roma en marzo de 1991, y su finalidad sería ofrecer a los Estados Miembros de la FAO y la OMS una oportunidad de examinar a fondo la labor actual y futura del Codex; el trabajo futuro del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR); la labor conexas sobre evaluación científica de sustancias químicas en los alimentos, aditivos alimentarios, residuos de plaguicidas y contaminantes; y los problemas relacionados con la inocuidad y calidad de los alimentos en el comercio internacional. La delegación de los Estados Unidos, apoyada por otros delegados presentes en la reunión, agradeció a la Secretaría sus esfuerzos para preparar la conferencia y reconoció la importancia de esos debates.

42. Además se presentó información sobre una Consulta Mixta FAO/OMS de expertos en evaluación de la inocuidad de los alimentos e ingredientes de alimentos producidos por medios biotecnológicos, que se celebrará en Ginebra en noviembre de 1990, y una Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Nutrición que tendrá lugar en Roma en diciembre de 1992 (véase también el párrafo 9c).

Actividades de la FAO

43. Al examinar las actividades de la FAO relacionadas con la labor del Codex, el Jefe del Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias de la FAO informó sobre la asistencia prestada por la FAO para la inspección de los alimentos (examen de los programas e infraestructuras nacionales de inspección de la calidad de los alimentos, ayuda en materia de legislación alimentaria, capacitación del personal estatal e industrial responsable de la calidad de los alimentos, fortalecimiento de los servicios de análisis e inspección de los alimentos); sobre contaminantes de los alimentos tales como micotoxinas, residuos de plaguicidas y radionucleidos y un estudio de los contaminantes que afectan al comercio internacional; los estudios y las posibles soluciones de los problemas relacionados con la venta ambulante de alimentos ("alimentos de venta en las calles"); y las publicaciones de la FAO sobre el análisis químico y microbiológico de los alimentos y la toma de muestras de alimentos, así como un manual sobre garantía de la calidad que se está preparando para los laboratorios que realizan la inspección de los alimentos. Se mencionó la asistencia concreta de la FAO a proyectos en países de las regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental y en países asiáticos cercanos, con inclusión de las actividades regionales de capacitación en micotoxinas e inspección de los alimentos.

Actividades de la OMS

44. Se hizo un resumen de las actividades en materia de inocuidad de los alimentos realizadas por la OMS en los planos mundial, regional y nacional. Entre las actividades de alcance mundial efectuadas por el Servicio de Inocuidad de los Alimentos de la Sede de la OMS en Ginebra figura la publicación de varios documentos, muchos de los cuales emanaron de las reuniones de expertos convocadas para examinar asuntos de interés general relacionados con la inocuidad de los alimentos. En su informe sobre vigilancia y gestión de los procedimientos destinado al personal encargado de la manipulación de alimentos, un grupo de expertos convocado por la OMS aconsejó a los gobiernos y a la industria que suspendieran los exámenes médicos periódicos del personal encargado de la manipulación de alimentos. Estos exámenes aún se practican en muchos países y zonas del Pacífico Sudoccidental. Otro grupo de trabajo oficioso sobre la listeriosis transmitida por los alimentos formuló recomendaciones para las autoridades de salud pública y la industria sobre la mejor manera de proteger a los consumidores de esta enfermedad. Para promover la educación de importantes grupos destinatarios, la OMS publicó un folleto con ejemplos de material de educación sanitaria sobre inocuidad de los alimentos, una guía de capacitación en manipulación inocua de los alimentos para los administradores de establecimientos en que se sirven comidas, otra para maestros de escuelas primarias sobre alimentos, medio ambiente y salud, y un cartel titulado "reglas de oro" de la OMS sobre la preparación inocua de los productos alimenticios.

45. Con objeto de mejorar los conocimientos de los consumidores sobre la irradiación como método de elaboración de los alimentos, la OMS, en colaboración con la FAO, produjo una publicación titulada "La irradiación de los alimentos - Técnica para conservar y preservar la inocuidad de los Alimentos". Además, junto con la FAO, el OIEA y el CCI-UNCTAD/GATT; LA OMS copatrocinó en diciembre de 1988 la Conferencia Internacional sobre Aceptación, Control y Comercio de los Alimentos Irradiados, que forjó un consenso internacional sobre el uso futuro de esta importante tecnología.

46. En el plano regional, las actividades de la OMS sobre inocuidad de los alimentos en el Pacífico Sudoccidental se realizan bajo los auspicios de su Oficina Regional para el Pacífico Occidental (WPRO), radicada en Manila. Además, la inocuidad de los alimentos es una de las esferas de competencia del Western Pacific Regional Centre for the Promotion of Environmental Planning and Applied Studies (PEPAS) de la Organización Mundial de la Salud, que actúa como brazo técnico de la WPRO en el terreno de la higiene ambiental. La OMS participa en tres actividades regionales que revisten importancia para el Comité. La primera es el seminario regional sobre legislación en materia de inocuidad de los alimentos (véase el tema 4 del programa) que se celebrará del 27 al 30 de agosto de 1990 en el PEPAS. Para la semana siguiente, del 3 al 7 de septiembre de 1990, la OMS está organizando en Kuala Lumpur, junto con el Gobierno de Malasia, entre otros, la Primera Conferencia Asiática sobre Inocuidad de los Alimentos, que reunirá a expertos de todo el mundo para examinar los desafíos de los años noventa en sus respectivos campos. Por último, en noviembre de 1990, la OMS realizará en Suva, Fiji, en colaboración con el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA), un curso de dos semanas de capacitación en inocuidad de los alimentos para los países y zonas insulares del Pacífico Sur. Aunque el curso abarcará todos los componentes de un programa de inocuidad de los alimentos, se hará hincapié en la legislación alimentaria y en la aplicación del método de análisis de riesgos y de los puntos críticos de control (HACCP). Finalmente, el PEPAS actúa como centro regional para la difusión de información y documentos, inclusive materiales en cintas de video, relacionados con el tema de la inocuidad de los alimentos.

47. En el plano nacional, las actividades en materia de inocuidad de los alimentos se realizan con cargo al presupuesto ordinario de la OMS, así como a recursos aportados en conjunto por varios países. La mayoría de los países y zonas del Pacífico Sudoccidental reciben una proporción del presupuesto regional de la OMS que pueden asignar a actividades sobre inocuidad de los alimentos. Además, el PEPAS, que se financia como proyecto interpaíses, responde a las peticiones de cooperación especial presentadas por los países y zonas. Los países y zonas en que la OMS ha ejecutado actividades relacionadas con la inocuidad de los alimentos en los dos últimos años son las Islas Cook, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, las Islas Marshall, Papua Nueva Guinea, la República de Palau, las Islas Salomón, Samoa Occidental, Tonga, Tuvalu y Vanatu. Esas actividades consisten en becas, servicios técnicos, capacitación y, ocasionalmente, provisión de equipo y suministros.

48. Por último, la OMS está realizando en el Pacífico Sudoccidental investigaciones y estudios aplicados relacionados con la inocuidad de los alimentos, entre los que cabe mencionar un estudio sobre la higiene de los mariscos en Fiji, el desarrollo de un sistema especializado para el diagnóstico de enfermedades transmitidas por los alimentos por medio de un contrato con una empresa australiana, y la compilación de un compendio de métodos de análisis rápidos en colaboración con el Analista del Gobierno en Nueva Zelanda.

UTILIZACION DE LAS NORMAS DEL CODEX EN ACUERDO COMERCIALES REGIONALES

(Tema 6(a) del programa)

49. Al examinar este tema del programa, el Comité tuvo ante sí el documento de trabajo CX/NASWP 90/5, preparado por el Gobierno del Canadá. En este documento se exponía en forma resumida la utilización de las normas del Codex en la elaboración de acuerdos comerciales regionales y se explicaban los conceptos que habían intervenido en el Acuerdo de Libre Comercio Canadá/Estados Unidos (FTA). La delegación del Canadá observó

que el FTA establece los principios y procedimientos necesarios para la elaboración conjunta de reglamentos técnicos que incorporen las normas internacionales en todos los casos en que sea pertinente, armonicen los requisitos normativos técnicos y los procedimientos de inspección, apliquen procedimientos de acreditación de sistemas de inspección equivalentes, compartan el personal y los programas de capacitación y establezcan requisitos comunes de datos e información para los documentos relacionados con la aprobación de nuevos productos y procesos. También reconoció que las restricciones a las importaciones o las cuarentenas por enfermedades o plagas deberían aplicarse en los límites regionales y no en el país del exportador, en los casos en que esas enfermedades o plagas sean un problema regional y no nacional.

50. La delegación del Canadá señaló que el FTA está en consonancia con el Artículo XXIV del GATT, que establece un marco internacional para la negociación de los acuerdos de libre comercio. El delegado concluyó que la utilización de las normas mundiales del Codex como base común para los acuerdos comerciales regionales exigía la colaboración entre las distintas partes a fin de que el resultado final fuera la facilitación del comercio internacional.

51. La delegación de Nueva Zelandia señaló que el acuerdo comercial regional de relaciones económicas más estrechas con Australia entraña un esfuerzo continuo en pro de la armonización de las normas. También dio información sobre el protocolo de cuarentena existente entre ambos países.

52. La delegación de los Estados Unidos reconoció la facilitación del comercio internacional derivada de los acuerdos comerciales regionales, pero señaló también la importancia de los esfuerzos de armonización basados en las normas mundiales para prevenir la creación de obstáculos técnicos al comercio para los países no pertenecientes a la región en cuestión. Los Estados Unidos establecen con frecuencia memorandos de acuerdo con distintos socios comerciales al objeto de asegurar la aplicación de prácticas comerciales justas basadas en las normas internacionales.

53. El Comité llegó a la conclusión de que la concentración de acuerdos comerciales regionales basados en normas internacionales establecidas científicamente era un paso positivo hacia la facilitación del comercio internacional. Sin embargo, reconoció también la posibilidad de que tales acuerdos dieran lugar a la exclusión de las partes no pertenecientes a la región. El Comité decidió remitir el examen de este asunto a la Conferencia sobre Normas Alimentarias y a la Comisión, para su información (véanse también los párrs. 31-34).

PROGRAMAS DE CERTIFICACION E INSPECCION DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES EN LAS REGIONES (Tema 6(b) del programa)

54. El Comité tuvo a la vista el documento de trabajo CX/NASWP 90/6, preparado y presentado por la delegación de Australia, en el que se exponían antecedentes y recomendaciones sobre el intercambio de información acerca de los programas de certificación e inspección en las regiones. El Comité tomó nota de que este tema había sido examinado por el Comité de Agricultura de la FAO (COAG), el Comité Coordinador para Asia en su sexta y séptima reunión (párrs. 169-177, ALINORM 89/15 y párrs. 135-137, ALINORM 91/15, respectivamente) y el Comité Coordinador para América Latina y el Caribe en su sexta reunión (párrs. 81-88, ALINORM 89/36). Estos órganos formularon varias recomendaciones para el intercambio de información en las esferas de la inspección y certificación, entre las que figuran la realización de cursillos y programas de capacitación, el desarrollo de sistemas de intercambio de información y la definición más exacta de las responsabilidades asignadas a los gobiernos nacionales y a la FAO. Además, el Comité fue informado de las deliberaciones sobre el tema sostenidas en el 18º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

55. La delegación de Australia señaló que las regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental tenían a este respecto necesidades particulares que requerían el intercambio de información entre los países, principalmente sobre los problemas comunes en las zonas menos desarrolladas. El uso de certificados de control de las exportaciones basados en sistemas electrónicos de intercambio de información también se consideraba un aspecto importante de las novedades ocurridas recientemente en este sector. La delegación de Nueva Zelandia estuvo de acuerdo en que la utilización de sistemas electrónicos era conveniente y práctica.

56. La Secretaría declaró que la FAO había realizado encuestas en la zona del Pacífico Sudoccidental (por ejemplo, Tonga y Fiji) para identificar las necesidades de control de los alimentos a fin de mejorar la calidad e inocuidad de las importaciones, los alimentos nacionales y los principales productos alimentarios de exportación. El uso de certificados de exportación era una cuestión particularmente importante en estas regiones.

57. La delegación del Canadá señaló que, sobre la base de la experiencia en materia de inspección en las fronteras entre los Estados Unidos y el Canadá, la certificación electrónica se está convirtiendo en un método de identificación más que de certificación, y subrayó que estos sistemas deberían contener requisitos compatibles y coordinados en asuntos tales como las necesidades de seguridad, el equipo y los programas de computadora. La delegación de los Estados Unidos convino en que había que coordinar las especificaciones de los sistemas y la infraestructura.

58. La delegación de Australia señaló asimismo la importancia del intercambio de información entre las distintas partes en lo tocante a los reglamentos y las iniciativas legislativas. Opinó que la notificación previa de los futuros cambios en la reglamentación de los alimentos permitiría prever y evitar posibles conflictos comerciales, y que el sistema debería incluir la identificación de puntos de contacto. La delegación del Canadá, apoyada por los Estados Unidos, destacó que actualmente los Estados Unidos y el Canadá se intercambiaban sus planes normativos nacionales publicados con objeto de comunicarse con antelación las nuevas esferas de trabajo, e instó a que se establecieran intercambios análogos con otros países de la región. La reunión convino asimismo en que diversas fuentes de información (como las publicaciones comerciales, el GATT, la OIE, el IPPC) podían aportar valiosa información sobre el comercio y la inspección de los alimentos.

59. La Secretaría subrayó las necesidades de información de los países en desarrollo y señaló que las notificaciones de emergencias también eran un aspecto importante del intercambio de información. El observador de la Comisión del Pacífico Sur destacó la importancia de este asunto para su organización, puesto que los países de la región tienen un escaso control de las importaciones y pocas exportaciones.

60. El Comité concluyó y acordó que el Canadá prepararía un documento sobre los sistemas de intercambio de información en relación con la certificación e inspección de las exportaciones e importaciones, y que lo distribuiría, pidiendo las observaciones de los países, bastante antes de la próxima reunión del Comité. Se convino en que este documento comprendería un examen de los sistemas de intercambio de información existentes y potenciales y tomaría en consideración los exámenes realizados por otros Comités del Codex (véanse también los párrs. 61-62). Se acordó además que la delegación de Australia prepararía un documento sobre los sistemas electrónicos de intercambio de información para la próxima reunión del Comité.

OBSTACULOS TECNICOS NO ARANCELARIOS AL COMERCIO DE ALIMENTOS EN LAS REGIONES
(Tema 7 del programa)

61. El Comité tuvo ante sí el documento CX/NASWP 90/7 preparado por el Gobierno de Australia. La delegación de Australia observó que la mayoría de los aspectos tratados en el documento de trabajo serían examinados en el marco de otros temas del programa del Comité (véanse los párrs. 54-60), así como por el Grupo de Trabajo sobre Barreras Sanitarias y Fitosanitarias del GATT. El documento proporcionaba un resumen de las posibles prácticas discriminatorias (como las barreras comerciales) en esferas tales como la certificación de productos, las normas de reglamentación, la resistencia de los consumidores y los controles de cuarentena. También recomendaba la elaboración de un enfoque armonizado para resolver estos problemas mediante una mayor transparencia de las medidas comerciales, la identificación de prioridades, el intercambio de información y un marco para la solución rápida de los problemas. La delegación señaló que las cuestiones relativas a la cuarentena caían fuera del mandato del Codex y eran tratadas por otros órganos internacionales (OIE, IPPC).

62. Por sugerencia de la delegación de Nueva Zelandia, el Comité acordó que el Canadá considerara este documento como información adicional al preparar el documento convenido en el marco del tema 6(b) del programa (Sistema de intercambio de información sobre los programas de certificación e inspección de las exportaciones e importaciones). El documento propuesto consistiría, pues, en un examen de los sistemas de intercambio de información que podrían evitar futuras barreras técnicas no arancelarias al comercio.

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA DEL CODIGO DE ETICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE
ALIMENTOS Y DE LOS MECANISMOS PARA SU APLICACION EN LAS REGIONES
(Tema 8 del programa)

63. El Comité examinó el documento de trabajo CX/NASWP 90/8 preparado por la delegación de Australia. Tomó nota de que la Comisión había adoptado el Código de Etica para el Comercio Internacional de Alimentos (CAC/RCP 20-1979, Rev. 1) con miras a que los Estados Miembros practicaran el comercio sobre una base ética y sobre el principio de que todos los consumidores tienen derecho a alimentos sanos e inocuos y a que se les porteja de las prácticas comerciales injustas y engañosas. El Comité fue informado asimismo de que la Comisión había examinado en su 18º período de sesiones un informe parcial sobre la aplicación del Código (ALINORM 89/9) y había reiterado la importancia de establecer infraestructuras para su aplicación (párrs. 65-72, ALINORM 89/40).

64. La delegación de Australia indicó que había propuesto que el Comité examinara este tema prestando particular atención a la experiencia y los intereses de los países en desarrollo de la región. El documento recomendaba que se ayudara a los países a aplicar las disposiciones del Código reforzando su legislación alimentaria y su infraestructura de control de alimentos y proporcionándoles la documentación y las instrucciones necesarias.

65. La Secretaría subrayó la importancia del Código para todos los gobiernos miembros del Codex y observó que sólo se puede prestar asistencia técnica y económica en materia de calidad de los alimentos si los países atribuyen una alta prioridad a este tema. También puso de relieve la mejora continua del sistema de difusión de documentos del Codex mediante la venta al por menor o la distribución gratuita, y el apoyo de la Conferencia de la FAO a los proyectos nacionales de capacitación y asistencia.

66. La delegación de los Estados Unidos expresó su firme apoyo al concepto de la ética en el comercio de alimentos y señaló que su industria y su Gobierno siguen operando en consonancia con los principios del Código. La delegación de los Estados Unidos instó a otros países a que aplicaran el Código y convino en colaborar con la FAO y la OMS en la prestación de asistencia técnica y capacitación para este propósito. La delegación de Australia observó que la aplicación del Código en los países en desarrollo proporcionaría además un instrumento práctico para la prevención del "dumping" y de otros problemas que atañen a las importaciones.

67. El observador de la CPS estuvo de acuerdo en que era conveniente que los países de la región aplicaran el Código para proteger sus intereses y ofreció la ayuda de su organismo en lo tocante a identificar los problemas específicos de la región, fomentar el apoyo a los países y asistir a las reuniones pertinentes. La Secretaría indicó que los países en desarrollo de la zona estaban muy interesados en adoptar la labor del Codex como base para recabar orientación y conocimientos especializados en los sectores de los alimentos y la salud.

68. El Comité acordó remitir este examen al Comité Ejecutivo y a la Comisión con miras a estimular nuevas iniciativas concretas para la aplicación del Código.

SISTEMA DE ANALISIS DE RIESGOS Y DE LOS PUNTOS CRITICOS DE CONTROL (HACCP)
(Tema 9 del programa)

69. La delegación de los Estados Unidos presentó el documento CX/NASWP 90/9 y dio una explicación general del concepto de HACCP. El Gobierno de Australia también presentó observaciones por escrito (documento de sala nº 2) en las que describía como se aplica el HACCP en Australia. Los Estados Unidos indicaron que el HACCP es un sistema sencillo y lógico, pero altamente especializado, para la protección de los alimentos. Este sistema puede utilizarse para controlar y vigilar cualquier punto de la producción de alimentos en el que podría producirse una situación crítica o peligrosa, sea por la contaminación con microorganismos patógenos, residuos químicos u objetos físicos, por adulteración económica, o por problemas derivados de las materias primas, las instrucciones de uso para los consumidores, las condiciones de almacenamiento o el sistema de distribución.

70. El Comité Coordinador refrendó enérgicamente el concepto del HACCP para la protección de los alimentos como un excelente medio para asegurar que los productores de alimentos cumplan con su responsabilidad de aplicar planes de control de la calidad. El Comité expresó su reconocimiento por la labor que estaban realizando la FAO y la OMS y alentó a estas organizaciones a que continuaran ayudando a los países en desarrollo a aplicar los programas normativos basados en el HACCP. El Comité Coordinador instó además a que prosiguiera la labor del Comité sobre Higiene de los Alimentos, que elabora directrices para aplicar al HACCP a los Códigos de Prácticas de Higiene del Codex, y sugirió que el Comité sobre Higiene de la Carne estudiara el proceso de aplicación del HACCP con el propósito de asesorar a otros países que desearan adoptar programas de inspección basados en el HACCP. Nueva Zelandia, como gobierno hospedante del Comité del Codex sobre Higiene de la Carne, declaró que el concepto del HACCP sería un elemento importante en la revisión de los cuatro códigos de prácticas de ese Comité.

EXAMEN DEL ETIQUETADO Y DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGANICAMENTE (Tema 10(a) del programa)

71. El Comité tuvo a la vista el documento de trabajo CX/NASWP 90/10 preparado por la delegación de Australia, en el que se presentaba información sobre las actividades normativas actualmente en curso en relación con los alimentos orgánicos (por ejemplo, en el Reino Unido y la Comunidad Económica Europea), las definiciones actuales, los problemas asociados con la confusión de los consumidores y las deliberaciones sostenidas en este terreno por el comité Coordinador para Europa (CCEURO) y el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL). El Comité tomó nota de que se había distribuido una circular en la que se identificaban los aspectos fundamentales (CL 1990/1-EURO), para que se formularan observaciones y se examinara en la reunión de junio del CCEURO. El CCFL también debatió este tema en su 20ª reunión (párr. 76, ALINORM 89/22), al revisar las Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades. El documento concluía con recomendaciones relativas a la elaboración de disposiciones mundiales para los productos orgánicos por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, así como a establecimiento de un grupo de trabajo integrado por el CCNASWP, el CCEURO y otras organizaciones internacionales interesadas en elaborar tales disposiciones.

72. La delegación de Nueva Zelandia convino en la importancia de establecer directrices para los alimentos orgánicos, aunque consideró que la formación de un grupo de trabajo era prematura. La delegación del Canadá, como secretaría del CCFL, también estuvo de acuerdo con la preparación de directrices y propuso que el CCFL examinara este asunto en el marco de su actual revisión de las Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades. La delegación de los Estados Unidos observó que los consumidores de alimentos orgánicos deben tener acceso a información exacta para poder optar con conocimiento de causa, lo que debería incluir el establecimiento de principios básicos, definiciones y requisitos de etiquetado. La delegación del Canadá puso de relieve también la necesidad de ocuparse de los requisitos de certificación de estos alimentos, que caía fuera de la competencia del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. La delegación de Australia respaldó esta opinión.

73. El Comité convino en la importancia de establecer directrices para los alimentos orgánicos bajo la orientación del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. También decidió que la creación de un grupo de trabajo era prematura, aunque reconoció que se necesitaban importantes aportaciones de otros Comités del Codex. El Comité decidió presentar esta propuesta al CCEURO y al CCEXEC.

USO DEL TERMINO "NATURAL" EN EL ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS (Tema 10(b) del programa)

74. El Comité examinó el documento de trabajo CX/NASWP 90/10 - Add. 1 preparado por los Estados Unidos, en el que se resumían los requisitos de etiquetado de este país para los alimentos naturales, las tendencias actuales del mercado y los problemas que era necesario debatir. La delegación de los Estados Unidos recomendó que se establecieran directrices para las declaraciones de propiedades en el etiquetado de los alimentos naturales por conducto del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos.

75. La delegación de Australia estuvo de acuerdo con el potencial de engaño que entraña el uso del término "natural" en el etiquetado de los alimentos, ya que puede transmitir a los consumidores una impresión de producto de calidad superior. Aunque las directrices que se aplican en el Canadá, los Estados Unidos y Australia exigen que los alimentos que se describen como naturales se produzcan sin el uso de aditivos alimentarios y se sometan a la elaboración mínima indispensable, es difícil definir lo que

se entiende por "elaboración mínima". Se consideró que el concepto de no alterar el estado físico o biológico de un alimento también podría ser una alternativa razonable. Las delegaciones del Canadá y de Nueva Zelandia convinieron en la necesidad de establecer tales directrices para el etiquetado.

76. El Comité estuvo de acuerdo con la necesidad de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos estableciera directrices para el etiquetado de los productos denominados "naturales" y decidió presentar esta propuesta al CCEXEC.

DECLARACIONES DE PROPIEDADES SANITARIAS Y NUTRICIONALES EN LAS ETIQUETAS DE LOS ALIMENTOS Y EN LA PUBLICIDAD (Tema 10(c) del programa)

77. El Comité tomó nota de que el documento de trabajo preparado por Australia (CX/NASWP 90/10 - Add. 2) estaba dividido en dos temas principales, a saber, las declaraciones de propiedades nutricionales y las declaraciones de propiedades sanitarias en las etiquetas y la publicidad. El Comité observó que el CCFL estaba preparando unas Directrices Generales Revisadas sobre Declaraciones de Propiedades, en las que se abordaba el problema de las declaraciones de propiedades sanitarias engañosas. Fue informado de que, al adoptar estas Directrices en el Trámite 5, la Comisión había reiterado la opinión de los Asesores Jurídicos de la FAO de que el Codex no estaba facultado para ocuparse del tema de la publicidad (párrs. 256-258, ALINORM 89/40). La Comisión estuvo asimismo de acuerdo con la opinión del Comité Ejecutivo de que la elaboración de una Norma para el Etiquetado y Declaración de Propiedades para los Alimentos de Bajo y Reducido Contenido Energético (es decir, declaraciones de propiedades nutricionales) incumbía fundamentalmente al CCFL (párr. 269, ALINORM 89/40).

78. La delegación del Canadá reconoció el problema de reglamentar las declaraciones de propiedades sanitarias e indicó que en la mayoría de los casos su uso estaba prohibido en el Canadá, aunque se habían elaborado directrices generales. La delegación de los Estados Unidos convino en que el CCFL debía dar orientaciones en lo tocante a las declaraciones de propiedades tanto sanitarias como nutricionales. La delegación de Australia también subrayó la importancia de las mediciones cuantitativas específicas y el uso de términos normalizados en las declaraciones de propiedades nutritivas en las etiquetas de los alimentos. La Secretaría indicó que estos temas se examinarían en la próxima Conferencia sobre Normas Alimentarias, y que todo programa sobre etiquetado nutricional comprendía también la educación en materia de nutrición.

79. El Comité acordó recomendar que el CCFL elaborara directrices generales del Codex para las declaraciones de propiedades nutricionales y sanitarias en el etiquetado. Esta recomendación se presentará al CCEXEC.

AUMENTO DEL NUMERO DE PAISES MIEMBROS EN LAS REGIONES (Tema 11 del programa)

80. En un documento (CX/NASWP 90/11) preparado por Nueva Zelandia se señalaron a la atención del Comité los países de la región que aún no eran miembros de la Comisión del Codex Alimentarius. Al presentar el documento, la delegación de Nueva Zelandia pidió que la Secretaría del Codex, la FAO, la OMS, la CPS y las naciones más grandes de la región tomaran medidas para despertar el interés de los países insulares que reunieran los requisitos para formar parte de la Comisión.

81. A fin de estimular las peticiones de ingreso en el Codex, se acordó que la Secretaría entregaría los formularios correspondientes a todos los países y observadores presentes en la primera reunión del CCNASWP, y escribiría a todos los países de la región que aún no son miembros del Codex para instarlos a que ingresen en él. La

Secretaría informó sobre las visitas efectuadas recientemente a algunos de los países no miembros del Codex y declaró que éstos habían mostrado mayor interés en participar.

82. La reunión examinó también la posibilidad de incluir a otras naciones de las costas del Pacífico, o que tienen un comercio intenso con países del Pacífico Sur, como miembros del Comité Coordinador. La Secretaría informó al Comité que había invitado a Francia y al Reino Unido a participar en la primera reunión del CCNASWP en vista de los territorios que poseen en la región, y de que Francia había respondido señalando su interés en asistir a las futuras reuniones. En cuanto a los países de las costas del Pacífico que pertenecen a otras regiones del Codex, se había mandado a todos una copia de la invitación del CCNASWP, en la que se indicaba que, si lo deseaban, podían asistir a la reunión como observadores. Tras un prolongado debate, la Comisión decidió mantener la práctica actual de promover el ingreso en el CCNASWP de los países de las regiones, e invitar a las demás naciones a asistir como observadores.

83. Para fomentar una mayor asistencia a las reuniones del CCNASWP, el Comité expresó su acuerdo con una propuesta de la Secretaría de que se organizaran cursillos previos a las reuniones a fin de que los participantes de los países insulares más pequeños pudieran examinar los principales problemas del control de los alimentos inmediatamente antes de las reuniones del Codex. Esto aumentaría los conocimientos sobre la inspección de los alimentos y la prioridad asignada a este tema en todos los países de las regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental y permitiría una mayor asistencia a las reuniones del Comité Coordinador. Los países representados en la primera reunión del CCNASWP, la FAO, la OMS y la CPS convinieron en hacer un esfuerzo para conseguir recursos extrapresupuestarios para financiar cursillos de este tipo.

PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION PARA EL PESCADO Y EL MARISCO

(Tema 12 del programa)

84. La delegación de los Estados Unidos introdujo su documento CXNASWP 90/12, en el que se trataban los problemas relacionados con los recursos pesqueros y la acuicultura. En el sector de la acuicultura se estaba registrando un rápido crecimiento que exigía que se prestara atención a los aspectos sanitarios y de seguridad para los consumidores de esta actividad, además de los problemas de los recursos, el hábitat o medio ambiente y la cuarentena. En el documento se recomendaba que el CCNASWP pidiera a la FAO, la OMS, la OIE y otros organismos conexos que tomaran en consideración la posibilidad de realizar estudios sobre asuntos no directamente relacionados con la protección del consumidor pero que podían constituir barreras al comercio, y que elaboraran un documento de orientación sobre la inspección y el control de los productos pesqueros, que incluyera información sobre los múltiples aspectos involucrados (salud, descomposición, recursos, hábitat/medio ambiente, cuarentena).

85. Al examinar este tema, el comité tomó nota de que el Departamento de Pesca de la FAO había preparado un documento sobre un "Código de Prácticas de Higiene para la Acuicultura" para la reunión de junio de 1990 del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CX/FFP 90/9). También se señaló que diversas dependencias de la FAO, como el Departamento de Pesca y el Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias (incluido el Codex), el Servicio de Veterinaria de salud pública de la OMS y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) podían dar una contribución en diferentes aspectos de los problemas planteados en el documento de los Estados Unidos. El Comité recomendó que la FAO y la Secretaría del Codex tomaran medidas para organizar una consulta de expertos en cooperación con la OMS y la OIE con objeto de examinar estos problemas y prepararan el estudio y el documento de orientación pedido por los Estados Unidos como documento de trabajo para la consulta de expertos. La Secretaría convino en debatir este asunto con

otras dependencias de la FAO, la OMS y la OIE y en encargarse de los preparativos para este trabajo. Señaló que esta actividad entrañaba aspectos técnicos y de financiación que habrían de tenerse en cuenta al establecer un calendario para cumplir con la petición del CCNASWP, y que se presentarían informes sobre los progresos logrados al Comité Ejecutivo del Codex, la Comisión, el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros y al CCNASWP en sus futuras reuniones.

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (Tema 14 del programa)

86. La Secretaría presentó el documento CX/NASWP 90/14, en el que se resumían las reglas del Codex para el nombramiento de los Coordinadores Regionales. El Comité nombró al Sr. Digby Gascoine como Coordinador para las regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental para el período comprendido entre el término del 19º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y el final de su 20º período de sesiones.

OTROS ASUNTOS (Tema 15 del programa)

Irradiación de los alimentos

87. La delegación de los estados Unidos informó a la reunión de que el 1º de mayo de 1990 la Administración de Alimentos y Medicamentos de los estados Unidos había aprobado la irradiación de las aves de corral hasta un máximo de 3 kiloGray de radiación para eliminar los microorganismos patógenos que puedan estar presentes en los productos a base de esa carne. Esta norma incluye requisitos de etiquetado, que exigen que se expongan un logotipo normalizado y una declaración de que el producto ha sido tratado con radiaciones. Se señaló que algunos ensayos de comercialización de productos irradiados (fruta) habían dado buenos resultados y que los consumidores en general parecían estar dispuestos a comprar productos irradiados. Algunas empresas elaboradoras de carne de ave estaban interesadas en instalar el equipo para la irradiación, aunque las organizaciones de consumidores habían opuesto cierta resistencia al establecimiento de tales equipos.

88. La delegación de Canadá indicó que la resistencia de los consumidores y de los vendedores detallistas del Canadá a los productos irradiados estaba suscitando entre los elaboradores el problema de si convenía invertir en el establecimiento de plantas de irradiación. La delegación de Australia informó a la reunión de una moratoria de tres años en las aprobaciones relativas a la irradiación de alimentos, que dependería de la elaboración de métodos para detectar si un alimento ha sido irradiado o no. La delegación de Nueva Zelandia comunicó que las solicitudes relativas a la irradiación de los alimentos requerían una aprobación ministerial específica, pero que en vista de la resistencia de los consumidores a las plantas de irradiación de los alimentos era probable que este procedimiento no se utilizara en Nueva Zelandia en el futuro inmediato.

89. La delegación de los Estados Unidos informó sobre otros trabajos en materia de irradiación de alimentos encaminados a desarrollar métodos de ensayo para detectar si un producto ha sido irradiado, y sobre otros estudios acerca de las actitudes de los consumidores y de los medios para aumentar la aceptación de los alimentos irradiados entre la población. La Secretaría informó a la reunión de las recientes deliberaciones sobre irradiación de los alimentos en el seno del Comité Coordinador del Codex para Asia (párr. 116, ALINORM 91/15).

Actividades de promoción del Codex

90. El Comité examinó asimismo las formas de ampliar los conocimientos sobre el Codex entre los funcionarios estatales, el personal de la industria alimentaria y los consumidores en general. La delegación de Australia destacó la necesidad de que los países prepararan y divulgaran información exacta y pertinente sobre la inocuidad de

los alimentos, a fin de mejorar el nivel de información de la población en general. Señaló que era necesario impartir información concreta que se ajustara a las necesidades locales, pero que había que incluir en ella las repercusiones en el comercio internacional y los beneficios de la labor del Codex.

91. La delegación del Canadá pidió que se desplegaran más esfuerzos para promover la labor del Codex en el plano universitario y de especialización, a fin de mejorar los conocimientos acerca del Codex y de otros trabajos técnicos de la FAO/OMS entre los tecnólogos de los alimentos y los demás profesionales responsables de la calidad de los alimentos. También pidió que se procurara mejorar aún más la eficacia de la distribución de los documentos del Codex, en particular en los países en desarrollo. La delegación del Canadá pidió que se prepararan nuevos materiales de promoción del Codex y propuso que la calidad de los alimentos y las normas alimentarias constituyeran el lema de un Día Mundial de la alimentación de la FAO.

92. La delegación de los Estados Unidos destacó los esfuerzos del Instituto de Tecnólogos de los Alimentos para fomentar los conocimientos acerca del Codex entre los profesionales de la alimentación, y entregó a los delegados, para su información, una copia de un reciente artículo de la Administración de Alimentos y Medicamentos sobre el Codex. El observador de la Comisión del Pacífico Sur señaló a la atención de los presentes el gran volumen de la documentación del Codex e instó a que se idearan mejores formas de utilizar tal documentación.

93. El Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius pidió que el CCNASWP recomendara a la FAO, la OMS y los países miembros del Codex que intensificaran sus esfuerzos para promover la labor del Codex y su relación con el GATT, el comercio internacional y la mejor protección de los consumidores. El Comité recomendó:

- a) que la Secretaría examinara las posibilidades de ayudar a los países miembros del Codex a fomentar un mejor conocimiento del Codex y de su importancia para los países desarrollados y en desarrollo. El material informativo debería incluir cintas de video, diapositivas y publicaciones destinadas a los consumidores, con objeto de exponer con mayor exactitud los mecanismos de control existentes para asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos. Debería prestarse especial atención a los aditivos alimentarios, los residuos de plaguicidas y otros asuntos que preocupan a los consumidores;
- b) que todos los profesionales de la alimentación, incluidos los representantes de las industrias, participaran en el apoyo y la promoción de la labor de la Comisión del Codex. En la concepción de las actividades publicitarias deberían intervenir profesionales expertos y criterios de comercialización;
- c) que todos los países miembros adoptaran medidas inmediatas para divulgar la labor de la Comisión, intercambiarse información sobre las actividades que han dado buenos resultados e informar acerca de los esfuerzos realizados;
- d) que los países indicaran a las otras naciones de la región las oficinas encargadas de promover el Codex y la calidad e inocuidad de los alimentos, compartieran información con los demás países y enviaran informes periódicos al Comité.

Plaguicidas

94. El Comité Coordinador convino en estudiar las formas de fomentar una mayor aceptación de los LMRP del Codex por parte de los países de las regiones y en presentar a la Comisión un informe con recomendaciones. Los Estados Unidos prepararán el documento

de trabajo para la próxima reunión del Comité, incluyendo recomendaciones sobre cómo se podría mejorar la evaluación científica de las IDA y los LMRP para que inspiren mayor confianza y sean aceptados por los países de las regiones (véanse también los párrs. 37-38).

Prioridades y estructura organizativa del Codex

95. La delegación de los Estados Unidos declaró que debería efectuarse un estudio sobre el trabajo del Codex y el presupuesto disponible para ello. Dado que estaba aumentando el trabajo encomendado a la Secretaría, era importante que se mantuviera la excelente calidad de los documentos de trabajo. El Comité estuvo de acuerdo en examinar la necesidad de dar mayor publicidad al Codex en las regiones, las peticiones de ayuda del Comité a la Secretaría y otras formas de apoyo.

96. Además, es preciso examinar la infraestructura del Codex para determinar si hay que modificar los procedimientos a fin de acelerar la labor de la Comisión, en previsión de las nuevas responsabilidades que le incumbirán de resultados de las negociaciones del GATT. La delegación de los Estados Unidos estuvo de acuerdo en preparar un documento a este respecto, que el Comité examinará en su próxima reunión.

Aditivos alimentarios

97. La delegación de los Estados Unidos pidió a la Secretaría de la FAO que señalara a la atención del Comité Ejecutivo y del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes (CCFAC) la necesidad de examinar el problema de los aditivos alimentarios que se han considerado aceptables después de una prolongada y continua utilización en algunos países. A este respecto, el CCFAC tal vez deseara pedir al JECFA que examine de forma expedita este gran grupo de aditivos aprobados u otros ingredientes que se han considerado inocuos a fin de incluir disposiciones para su uso en la lista aprobada del Codex.

98. El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta de los Estados Unidos. Esta recomendación se presentará al CCEXEC.

Contaminantes

99. La delegación de los Estados Unidos señaló a la atención del Comité el grado creciente en que los contaminantes se están convirtiendo en barreras al comercio internacional y en problemas para las autoridades normativas nacionales, por lo cual la Comisión y el Comité Ejecutivo deberían estudiar cómo proporcionar una orientación internacional expedita en materia de contaminantes. El Comité recomendó que el Comité Ejecutivo y la Comisión del Codex Alimentarius examinaran la posibilidad de dividir los aditivos alimentarios y los contaminantes en dos comités del Codex separados, junto con acelerar la evaluación de los contaminantes por parte de los expertos en los órganos apropiados de la FAO/OMS.

LABOR FUTURA (Tema 16 del programa)

100. El Comité acordó que el programa de su próxima reunión debía comprender los siguientes temas:

- Asuntos de interés emanados de la Comisión del Codex Alimentarius y de otros Comités del Codex;
- cuestiones de interés emanadas de organizaciones internacionales;
- informe sobre el Grupo de Trabajo sobre Barreras Sanitarias y Fitosanitarias de la Ronda Uruguay del GATT;

- informe sobre la Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario;
- examen de las aceptaciones de normas del Codex y límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas por los países de las regiones;
- sistemas de intercambio de información en las esferas de los programas de certificación e inspección de las exportaciones e importaciones;
- informe sobre el desarrollo de sistemas electrónicos de intercambio de información;
- informe parcial sobre la aplicación del Código de Ética del Codex para el Comercio Internacional de Alimentos en las regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental;
- informe sobre el aumento del número de países miembros del Codex en las regiones;
- informe parcial sobre los procedimientos de inspección para el pescado y el marisco;
- informe parcial sobre la promoción de las actividades del Codex;
- promoción de las aceptaciones de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas;
- estudio de las prioridades e infraestructura del Codex;
- informe parcial sobre el seguimiento de las actividades relacionadas con la inocuidad de los alimentos en las regiones.

FECHA Y LUGAR DE LA PROXIMA REUNION (Tema 17 del programa)

101. El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta del Presidente de celebrar reuniones bienales y estableció que el Presidente y el país hospedante cambiarán cada vez. Se propuso que la segunda reunión del Comité se celebrara a finales de noviembre o comienzos de diciembre de 1991 en Australia, con sujeción a la aprobación de la Comisión.

ALINORM 91/32
ANEXO 1

COMITE COORDINADOR DEL CODEX PARA AMERICA DEL NORTE
Y EL PACIFICO SUDOCCIDENTAL

Resumen de los trabajos

Asunto	Encomendado a:	Documento de referencia
Informe sobre el estado de las negociaciones comerciales sobre agricultura de la Ronda Uruguay del GATT	Secretaría 2ª CC/NASWP	ALINORM 91/32, párrs. 16-24
Examen de las aceptaciones de normas y LMRP del Codex por los países de las regiones	Secretaría 2ª CC/NASWP	ALINORM 91/32, párrs. 25-38
Informe sobre la Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario	Secretaría 2ª CC/NASWP	ALINORM 91/32, párr. 41
Sistemas regionales de intercambio de información sobre certificación e inspección de las exportaciones e importaciones de alimentos	Canadá Gobiernos 2ª CC/NASWP	ALINORM 91/32, párrs. 60 y 62
Sistemas electrónicos de intercambio de información	Australia 2ª CC/NASWP	ALINORM 91/32 párr. 60
Informe parcial sobre la aplicación del Código de Etica del Codex sobre Comercio Internacional de Alimentos en las regiones	Secretaría 2ª CC/NASWP	ALINORM 91/32 párrs. 63-68
Informe parcial sobre el aumento de los países miembros del Codex en las regiones	Secretaría 2ª CC/NASWP	ALINORM 91/32, párrs. 80-83
Informe parcial sobre los procedimientos de inspección para el pescado y el marisco	Secretaría 2ª CC/NASWP	ALINORM 91/32, párrs. 84/85
Informe parcial sobre la promoción de las actividades del Codex	Secretaría 2ª CC/NASWP	ALINORM 91/32 párrs. 90-93
Promoción de las aceptaciones de límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas	Estados Unidos 2ª CC/NASWP	ALINORM 91/32 párrs. 38 y 94
Prioridades e infraestructura del Codex	Estados Unidos 2ª CC/NASWP	ALINORM 91/32 párrs. 95-96
Informe parcial sobre el seguimiento de las actividades relacionadas con la inocuidad de los alimentos en las regiones	Secretaría 2ª CC/NASWP	ALINORM 91/32 párr. 100

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

Chairman: Dr. Lester Crawford
President: Administrator
Presidenta: Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Washington, D.C. 20250

MEMBER COUNTRIES

PAYS MEMBRES

PAISES MIEMBROS

AUSTRALIA

AUSTRALIE

Mr. Digby Gascoine
Director
Australian Quarantine and
Inspection Service
Food Inspection and Support
Services Division
GPO Box 858
Canberra City
A.C.T. 2601, Australia

Mrs. Ruth Boulton
Senior Executive Officer
Food Standards Policy
Australian Quarantine and
Inspection Service
GPO Box 858
Canberra City
A.C.T. 2601, Australia

Mrs. Val Johanson
Acting Director
Food Section
Federal Bureau of Consumer Affairs
Robert Garran Offices
ACT 2600, Australia

Mr. Michael Jackson
Principal Food Scientist
Environmental Health Branch
Health Department of Western
Australia
100 Plain Street, Perth
WA 5000, Australia

CANADA

Mr. B. John Emberley
Director-General
Fish Inspection Services
Fisheries and Oceans Canada
200 Kent Street
Ottawa, Ontario
K1A 0E6

Mr. Barry L. Smith
Chief
Food Regulatory Affairs Division
Food Directorate
Health Protection Branch
Health and Welfare Canada
Room 200, HPB Building
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario
K1A 0L2

Mr. Ron B. Burke
International & Interagency
Liaison
Food Regulatory Affairs Division
Food Directorate
Health Protection Branch
Health and Welfare Canada
Room 200, HPB Building
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario
K1A 0L2

Ms. Krystyna Miedzybrodzka
Program Development and
Evaluation Division
Bureau of Field Operations
Health Protection Branch
Health and Welfare Canada
Jeanne Mance Building
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario
K1A 1B7

CANADA (Continued)

Dr. Norman W. Tape
Director
Food Research Institute
Agriculture Canada
Room 105, Building No. 55
Central Experimental Farm
Ottawa, Ontario
K1A 0C6

Dr. Ches J. Randall
Assistant Director
Laboratory Services Division
Agriculture Canada
Central Experimental Farm
Building No. 22
Ottawa, Ontario
K1A 0C6

Dr. Maurice G. Morissette
Director General
Food Inspection Directorate
Agriculture Canada
Sir John Carling Building
Ottawa, Ontario
K1A 0C5

Mr. Jim Drum
Vice-President
Coca Cola Limited Canada
1 Concorde Gate
Suite 500
Toronto, Ontario
M3C 3N6

NEW ZEALAND
NOUVELLE-ZELANDE
NUEVA ZELANDIA

Dr. Andrew McKenzie
Chief Meat Veterinary Officer
MAF Quality Management
P.O. Box 2526
Wellington

Mr. Gilbert Boyd
Coordinator (International
Affairs)
MAF Quality Management
P.O. Box 2526
Wellington

Dr. Steve Hathaway
National Manager (Research and
Development)
MAF Quality Management
(Meat Services)
Private Bag
Gisborne

UNITED STATES
ETATS-UNIS
ESTADOS-UNIDOS

Dr. Fred Shank
Director
Center for Food Safety and
Applied Nutrition
U.S. Food and Drug Administration
200 C Street, SW.
Washington, DC 20204

Dr. Catherine E. Adams
Assistant Administrator
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Room 327-E
Administration Building
Washington, DC 20250

Mr. Charles Cooper
Assistant Director
Center for Food Safety and
Applied Nutrition, FDA
200 C Street, SW.
Washington, DC 20204

Mr. Thomas J. Billy
Deputy Director, Office of Trade
and Industry Services
National Marine Fisheries Service
Room 6102
1335 East-West Highway
Silver Spring, MD 20910

Mr. Patrick Gormley
Program Manager
United States General
Accounting Office
Suite 1010
350 South Figueroa Street
Los Angeles, CA 90071

Ms. Julia Howell
The Coca Cola Company
310 North Avenue
Atlanta, GA 30301

Mr. John W. Farquhar
Vice President
Scientific and Technical Services
Food Marketing Institute
1750 K Street, NW.
Washington, DC 20006
Dr. William J. Cook
Director, Corporate Quality Assurance
Hershey Foods Corporation
1025 Reece Avenue
Hershey, PA 17033

UNITED STATES (Continued)

Ms. Ellen Thomas
Manager
Regulatory Industry
Relations Compliance
Kraft, Inc.
5401 Old Orchard Road
Skokie, IL 60077

Ms. Franta Broulik
Director, Regulatory Affairs
and Information Services
McNeil Specialty Products Company
Grandview Road
Skillman, NJ 08542-3000

Ms. Gloria Brooks-Ray
Director
Regulatory Affairs and
Nutritional Sciences
CPC International Inc.
International Plaza
Englewood Cliffs, NJ 07632

Ms. Maureen Kapustynski
Pepsi Company, Inc.
100 Stevens Avenue
Valhalla, NY 10595

Dr. Brian Bagnall
Vice President
Government & Industry Affairs
SmithKline Beecham Animal Health
Products
1600 Paoli Pike
West Chester, PA 19380

Dr. Allen Matthys
Director, Regulatory Affairs
National Food Processors Association
Suite 400
1401 New York Avenue, NW
Washington, DC 20005

Dr. Raymond Mori
Consultant
Dole Packaged Foods Company
188 Paseo del Rio
Moraga, CA 94556

Mr. Eddie Kimbrell
Holland and Knight
Suite 900
888 17th Street, NW
Washington, DC 20006

UNITED STATES (Continued)

Dr. George B. Fuller
Director, Product Registration
and Regulatory Affairs
Monsanto Agricultural Company
800 North Lindbergh Boulevard C2SB
St. Louis, MO 63167

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

SOUTH PACIFIC COMMISSION (SPC)

Mr. David Clarkson
Environmental Health Advisor
South Pacific Commission
B.P.D.5
CEDEX
Noumea, New Caledonia

JOINT FAO/WHO SECRETARIAT

Mr. John Lupien
Chief
Joint FAO/WHO Food Standards
Programme
Chief, Food Quality and
Standards Service
Food and Agriculture Organization
of the United Nations
Via delle Terme di Caracalla
00100 Rome, Italy

Mr. David Byron
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards
Programme
Food and Agriculture Organization
of the United Nations
Via delle Terme di Caracalla
00100 Rome, Italy

Dr. Gerald G. Moy
WHO Regional Center
for the Promotion of
Environmental Planning
and Applied Studies
Food Safety Advisor
P.O. Box 12550
50782 Kuala Lumpur

UNITED STATES SECRETARIAT

Ms. Rhonda S. Nally
Executive Officer for Codex
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Room 3175, South Building
Washington, DC 20250

Ms. Patty L. Woodall
Staff Assistant for Codex
Alimentarius
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Room 3175, South Building
Washington, DC 20250

Ms. Kathleen Stemplinski
Administrative Officer
Office of International
Conference Administration
U.S. Department of State
Rm. 1428A
Washington, D.C. 20520

SPECIAL PARTICIPANTS

Dr. Eduardo Mendez
Chairman, Codex Alimentarius
Commission
162 Chicago Street
Mexico, DF 03810